Tamaulipas
GOBIERNO DEL ESTADO

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto de 2012.
Oficio N° SUBOTYDU/366/12.

ARQ. MARCO ANTONIO VERGARA VASQUEZ
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE REYNOSA A.C.
CALLE FRESNOS ESQ. CON NOGALES N° 200
COL JARDÍN, C.P. 88670
REYNOSA, TAM.

Por el presente, y por estimarlo de su interés, me permito remitirle en versión digital, ejemplar del anexo al Periódico Oficial del Estado, número 84, publicado el 12 de julio del presente año, que contiene el **"Reglamento de Construcciones para el Estado de Tamaulipas"**; lo anterior a fin de la puntual aplicación del ordenamiento invocado, en las actividades vinculadas al Desarrollo Urbano que se lleven a cabo. En plena validez jurídica a partir de su fecha de publicación.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN"

M. EN C. SERAFÍN MAYA SOTELO
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Y DESARROLLO URBANO

c.c.p.- Ing. Salvador Treviño Garza.- Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
c.cp.- Lic. Ramiro Lozano González.- Director de Ordenamiento Territorial.
c.c.p.- archivo.

Recibí Reglamento
11 SEP 2012
Arq. Marco A. Vergara Vazquez

Tamaulipas
ESTADO FUERTE PARA TODOS